UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de noviembre de 2021.-
RESOLUCIÓN REC/UOC N° 051/2021.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 52/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS - FACAF" ID Nº 403.256.----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 403.256 del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente a la Contratación Directa Nº 52/2021 para la ***"Adquisición de Equipos y Maquinarias - FACAF"***, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando Nº 239/2021, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa Nº 52/2021 para la ***"Adquisición de Equipos y Maquinarias - FACAF"***, ID Nº 403.256, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Licitación en donde se adjunta el Dictamen Nº 52/2021 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 08 de noviembre de 2021, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente de pedido; Addenda 1; La Declaración Jurada de Apertura de Sobre; y el llamado Nº 403.256, del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.021 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES Y AGRÍCOLAS SRL, LUÍS F. ZAVAN G., IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS AGRÍCOLAS SRL, FÁBRICA PARAGUAYA DE SIERRAS SA, Y SETAC SRL, dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el Acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta el SEÑOR EDGAR E. LÓPEZ CORONEL, con Cédula de Identidad N.º 2.273.389, (RURAL URUNDEY), por la suma total de Gs. 50.050.000 (Guaraníes cincuenta millones cincuenta mil); de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

Que, para la verificiación de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del PBC, se ha enviado nota a la dependencia solicitante, a fin de designar a la persona idónea para analizar esas exigencias, habiendo evacuado en tiempo y forma la dependencia su informe; manifestando que la oferta presentada cumple con todo lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones; según los exámenes realizados para el efecto; que a su vez fuera analizado por el Comité y se ajusta a todos los requerimientos del PBC.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones de la empresa oferente, en todos los aspectos legales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo Individual, ajustándose a los prescriptos en los Arts. 60, 61, 62 y 65 del Decreto Reglamentario N.º 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Declaración Jurada de Bienes y Renta, Copia de RUC, Declaración de IVA, Experiencia, años 2.018, 2.019 y 2.020; y los demás documentos solicitados en el PBC); cuadro de Análisis de Experiencia y Capacidad Financiera, se adjuntan como Anexo I y II, respectivamente; y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en la Ley 6716/ 21, que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente al oferente enmarcado en las prohibiciones de la ley; se adjunta como Anexo III; respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N.º 1890/2020; se le envío Nota al oferente presentado, de conformidad a las disposiciones legales, a fin de que proceda a realizar las explicaciones detalladas de la composición del precio ofertado, habiendo contestado en tiempo y forma, desglosando el precio con las explicaciones correspondiente, se adjunta la Nota explicativa de la empresa, en la carpeta principal, habiendo contestado en tiempo y forma; de esta manera la empresa presentada cumple con todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo Individual, ajustándose a lo prescripto en los Arts. 60, 61, 62 y 65 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa presentada, por cumplir con todas las exigencias del PBC.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Abierto, por montos mínimo y máximo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Rector: **LA ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2.021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS y MAQUINARIAS – FaCAF – ID Nº 403.256,** solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, al SEÑOR EDGAR E. LÓPEZ CORONEL, con Cédula de Identidad N.º 2.273.389, (RURAL URUNDEY), por la suma total de Gs. 25.046.900 (Guaraníes veinticinco millones cuarenta y seis mil novecientos), como monto mínimo; hasta la suma total de Gs. 50.093.800 (Guaraníes cincuenta millones noventa y tres mil ochocientos), como monto máximo con el I.V.A incluído; acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

POR TANTO;
LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1) **ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 52/2.021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS y MAQUINARIAS – FaCAF – ID Nº 403.256,** solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, al SEÑOR EDGAR E. LÓPEZ CORONEL, con Cédula de Identidad N.º 2.273.389, (RURAL URUNDEY), por la suma total de Gs. 25.046.900 (Guaraníes veinticinco millones cuarenta y seis mil novecientos), como monto mínimo; hasta la suma total de Gs. 50.093.800 (Guaraníes cincuenta millones noventa y tres mil ochocientos), como monto máximo con el I.V.A incluído; acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora